

CMF sanciona a PriceWaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada y a dos de sus socios por auditar los estados financieros de dos sociedades por un plazo mayor al permitido por la normativa

25 de octubre de 2024.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que su Consejo aplicó multas de UF 200 a PriceWaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, y de UF 100, respectivamente, a los socios Ricardo Arraño Toledo y Gonzalo Mercado Trujedo.

La Ley de Mercado de Valores señala que los socios de una empresa auditora carecen de independencia de juicio respecto de una sociedad auditada cuando conduzcan la auditoría por un período que exceda de cinco años consecutivos. En tal caso, la misma ley ordena que estas personas sean separadas de la auditoría.

En este contexto, y conforme a lo señalado en la [Resolución Exenta N° 9536](#), los socios señores Ricardo Arraño y Gonzalo Mercado, auditaron durante seis periodos consecutivos los estados financieros de las sociedades Inversiones Tricahue S.A. y Estadio Español de Concepción S.A., vulnerando la limitación establecida por la Ley.

La Resolución destacó que las empresas de auditoría externa son entidades fundamentales para asegurar la fiabilidad de la información en los mercados financieros y por ello deben cumplir rigurosamente las normas que regulan su actividad.

Área de Comunicación, Educación e Imagen | Contacto:
prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)